



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000326/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R176/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000326**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de diciembre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000326**, en el que solicita lo siguiente: "**Solicito en versión pública los contratos celebrados con la sociedad con denominación Lonas Lorenzo SA de CV y -RFC LLO8510167J9-, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2011 y el 30 de septiembre de 2014**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000326**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0303/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/3182/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 30 de noviembre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000326**, mediante el oficio número SF/DA/3182/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/3182/2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, para su consulta y conocimiento.



OAXACA

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000326**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p, Expediente



RECIBIDO
05 DIC 2024

Recibido
14:02
Atlixco s/a

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/042/2024
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/3182/2024.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181724000326.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 04 de diciembre de 2024.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0303/2024 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con folio **201181724000326**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicito en versión pública los contratos celebrados con la sociedad con denominación Lonas Lorenzo S.A. de C.V. y RFC LLO851016739-, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2011 y el 30 de septiembre de 2014"

Al respecto, me permito informar que después de haber realizado las búsquedas minuciosas, exhaustivas y razonables en los archivos físicos y digitales por los Departamentos de Recursos Materiales y Recursos Financieros de la Dirección Administrativa, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, y en el archivo de concentración ubicado en el Edificio Matías Romero, los cuales fueron realizadas el 02 de diciembre del presente año, a las 14:00 horas por el servidor público C. Miguel Román Sosa Rodríguez; asimismo, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, los C.P. Ricardo Rodrigo Zarate García y C. Hermelindo Jiménez Ríos, realizaron la búsqueda en la base de datos del Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca, en sus módulos presupuestal y contable de la UR-114, así como en sus archivos físicos, en el edificio Saúl Martínez, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, se informa que, **no se encontró documento alguno referente al proveedor Lonas Lorenzo S.A. de C.V.**

Por lo anterior, **se determina que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p. y Expediente
SAC Eliana Josefina Cruz Peraza, Jefa del Departamento de Recursos Materiales. Para conocimiento.
L. J. Ramón Zurriñán Vázquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros. Mismo fin.
PDM/SGP

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo
Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

RECIBIDO
05 DIC 2024

Recibido
12:27
AG11 162570
da

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

